

SESIONES DE PRORROGA
2008
ORDEN DEL DIA N° 1597

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 15 de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 29 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre los graves acontecimientos ocurridos en Orán, provincia de Salta el 27 de mayo de 2008 en el que fuera herido el periodista Samuel Huerga y otras cuestiones conexas. **Morini y Morandini**. (2.864-D.-2008.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morini y de la señora diputada Morandini, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los acontecimientos ocurridos el día 27 de mayo de 2008 en Orán, provincia de Salta, donde resultó herido el periodista Samuel Huerga, de Radio Cadena NOA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe, a través del Ministerio del Interior, con relación a los graves acontecimientos ocurridos en Orán, provincia de Salta, el 27 de mayo de 2008, en el que fuera herido el periodista Samuel Huerga, de Radio Cadena NOA y corresponsal de "Nuevo Diario" de esa localidad, en ocasión de producirse el desalojo de un asentamiento. Se solicita que el informe aclare los siguientes

temas, dado que el hecho debe considerarse como una lesión a los derechos fundamentales y especialmente a la libertad de prensa y expresión:

1. Razones por las cuales se intentó limitar la labor periodística del señor Samuel Huerga.
2. Si ante la denuncia sobre la agresión sufrida por el periodista, se ha realizado una investigación sobre las causas de la agresión y responsables de la misma. Adjuntar identificación del proceso.
3. ¿Cuál es el procedimiento que se ha seguido con los responsables de la agresión, dado que se trata de agentes policiales de alto rango?
4. ¿Cuál es la política implementada por el gobierno nacional para evitar los acontecimientos relacionados?

Sala de la comisión, 4 de diciembre de 2008.

Silvana M. Giudici. – Norma E. Morandini. – Marta S. Velarde. – Paula M. Bertol. – Genaro A. Collantes. – Fernando A. Iglesias. – Eduardo G. Macaluse. – Pedro J. Morini. – Jorge R. Pérez. – Elsa S. Quiroz.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Morini y de la señora diputada Morandini, ha creído innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvana M. Giudici.

*Artículo 108, primer párrafo, segunda parte.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Foro Periodismo Argentino (FOPEA) repudió en un comunicado la grave agresión física sufrida por el periodista Samuel Huerga, ocurrida el 27 de mayo pasado en Orán, Salta, mientras era cubierto un enfrentamiento entre habitantes desalojados de un asentamiento y efectivos de infantería.

Según el relato de Samuel Huerga, de Radio Cadena NOA y corresponsal de “Nuevo Diario” en Orán, fue golpeado en la cabeza con un elemento contundente y quedó inconsciente por minutos.

El hecho tuvo lugar en la madrugada del 27 de mayo de 2008, alrededor de la 1, mientras Huerga se encontraba cubriendo un enfrentamiento entre vecinos desalojados del asentamiento La Canchita y policías locales.

Huerga relató a FOPEA y en la denuncia judicial que, mientras filmaba con una cámara con visor nocturno, pudo distinguir cómo policías golpeaban en el piso y luego en una camioneta a un hombre al que luego identificó como Valentín Mamani, empleado municipal.

Por el mismo medio aclaró que “un policía solicitó a Huerga que cese la filmación e intentó tapar el lente de la cámara. Instantes después, el periodista recibió un golpe con un elemento contundente que le produjo cortes y pérdida de conocimiento durante minutos”.

Según los testigos, un hombre y una mujer auxiliaron a Huerga y pusieron a salvo el video. La cámara registró cuando policías dispararon balas de goma al periodista y sus acompañantes. El hombre que ayudaba a Huerga recibió al menos 12 balas de goma y cayó.

En el comunicado FOPEA expresa que a pesar de querer comunicarse, no recibió respuesta del jefe de la unidad de Salto y que tanto el periodista agredido, como dos testigos identificaron al agresor como

el comisario Roberto Salto, de la Unidad Regional N° 20 de Orán.

Señor presidente, hechos como los denunciados por FOPEA, lesionan los derechos fundamentales de los argentinos y constituyen una preocupante limitación a la libertad de expresión y a la libertad de prensa, por lo que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Pedro J. Morini. – Norma E. Morandini.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Interior informe a esta Cámara con relación a los graves acontecimientos ocurridos en Orán, provincia de Salta, el 27 de mayo de 2008, en el que fuera herido el periodista Samuel Huerga, de Radio Cadena NOA y corresponsal de “Nuevo Diario” de esa localidad, en ocasión de producirse el desalojo de un asentamiento. Se solicita que el informe aclare los siguientes temas, dado que el hecho debe considerarse como una lesión a los derechos fundamentales y especialmente a la libertad de prensa y expresión:

1. Razones por las cuales se intentó limitar la labor periodística del señor Samuel Huerga.
2. Si ante la denuncia de la agresión realizada por el periodista se ha realizado una investigación sobre las causas de la agresión y responsables de la misma. Adjuntar identificación del proceso.
3. ¿Cuál es el procedimiento que se ha seguido con los responsables de la agresión, dado que se trata de agentes policiales de alto rango?
4. ¿Cuál es la política implementada por el gobierno nacional para evitar los acontecimientos relatados?

Pedro J. Morini. – Norma E. Morandini.